

INVITACIÓN PÚBLICA N° 027- 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES REPUESTOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en (1) ORIGINAL (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y, EN MEDIO MAGNÉTICO.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA N° 027 - 2020**

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE LOS DIFERENTES REPUESTOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TECNOLOGIA PERTENECIENTES A LA ESE HOSPITAL DEL SARARE.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

EL AREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar precios razonables según los aumentos generados por el IPC, importaciones en algunos casos y los demás incrementos adheridos al proceso de contratación; teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	ACOPLE HEMBRA Y MACHO PARA CAVITRON	1			
2	ACOPLE RÁPIDO (HEMBRE-MACHO) PARA NIBP	1			
3	ADAPTADORES 110V AC/7.5V DC PARA MONITOR WELCH ALLYN 53NTP	1			
4	BALINERAS 608 SELLO CAUCHO	1			
5	BALINERAS 608, SELLO CAUCHO MARCA KOYO	1			
6	BALINERAS 6201 SELLO CAUCHO	1			
7	BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
8	BARANDA DE LATERAL PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
9	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3	1			
10	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC REFERENCIA M250/M290 PRIMEDIC AKUPAK LITE 13.2VDC/2.5 AH/33WH LIFE PO4	1			
11	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DG4000	1			
12	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR ZOLL M SERIES / PD4410	1			
13	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR ZOLL R SERIES ALS /	1			
14	BATERÍA PARA DOPPLER EDAN SONOTRAX II, MODELO 2XGRPH-AA	1			
15	BATERÍA PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER CARDIOVIT MS-2010	1			
16	BATERÍA PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1			
17	BATERÍA PARA EQUIPO DE DIAGNÓSTICO WELCH ALLYN REF 72300	1			
18	BATERÍA PARA LÁMPARA PORTÁTIL ILUMITEC	1			
19	BATERÍA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1			
20	BATERÍA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MIDRAY UMEC10	1			
21	BATERÍA PARA VENTILADOR HAMILTON C2.	1			
22	BATERÍA RECARGABLE 12V / 24 AH PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE DRAGER MARCA CSB	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
23	BATERÍA RECARGABLE 12V/ 17 AH PARA MAQUINA ANESTESIA Y VENTILADOR DRAGER	1			
24	BATERÍA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS MINDRAY 12V - 2300AMP	1			
25	BATERÍA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA REFERENCIA MODELO: HYL8-102/ VOLTAJE: 14.4 V - 1600 MAH	1			
26	BATERÍA RECARGABLE PARA MONITOR DE SIGNOS WELCH ALLYN 53NTP REF 6V 4,5	1			
27	BIELAS PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	1			
28	BOMBILLO 04900 WELCH ALLYN	1			
29	BOMBILLO 12V 100W HALÓGENO CAMPANA ODONT	1			
30	BOMBILLO 12V 100W HALÓGENO OSRAM BIPIN	1			
31	BOMBILLO 12V 20 W HALÓGENO	1			
32	BOMBILLO 12V 35W HALÓGENO CAMPANA LAMP C	1			
33	BOMBILLO 12V 42W TIPO CAMPANA	1			
34	BOMBILLO 12V 50W HALÓGENO TIPO CAMPANA	1			
35	BOMBILLO 12V 55W H3 PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA MARCA NARVA	1			
36	BOMBILLO 12V 75W HALÓGENO CAMPANA FOTOCURADO	1			
37	BOMBILLO 14V 35 W HALÓGENO	1			
38	BOMBILLO 15V 150W HALÓGENO CON CAMPANA	1			
39	BOMBILLO 20V 150 W HALÓGENO CAMPN FOTOTER	1			
40	BOMBILLO 24V 150W LÁMPARA CIELITICA DRAGER	1			
41	BOMBILLO 24V-40W PARA LÁMPARA CIELITICA ILUMITEC	1			
42	BOMBILLO 6V 20W HALÓGENO	1			
43	BOMBILLO 6V 30 W HALÓGENO	1			
44	BOMBILLO 6V-27W ASL 366 PARA LÁMPARA DE HENDIDURA BURTON	1			
45	BOMBILLO AHORRADOR PARA SERVOCUNA DRAGER BABY THERM.	1			
46	BOMBILLO BLANCA PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA DRAGER PT4000 (REF: 2M21009)	1			
47	BOMBILLO DE 24V/100W HALÓGENO BIPIN	1			
48	BOMBILLO NARVA H1/H3	1			
49	BOMBILLO PARA LARINGOSCOPIO 60813 WELCH ALLYN	1			
50	BOMBILLO PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS TOPCON MODELO ACP8	1			
51	BOMBILLO QUERATOMETRO BURTON 120V - 15 W	1			
52	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03000	1			
53	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 03100	1			
54	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04700	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
55	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 04800	1			
56	BOMBILLO WELCH ALLYN REF 08200	1			
57	BOMBILLOS PARA LÁMPARA CIELITICA DRAGER 24 V 150 W FILTRO AZUL.	1			
58	BOQUILLA DE MANGUERA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
59	BRAZALETE DE DOS VÍAS ADULTO	1			
60	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO GRANDE	1			
61	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO NORMAL	1			
62	BRAZALETE DE UNA VÍA ADULTO PEQUEÑO	1			
63	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIÁTRICO # 6,	1			
64	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIÁTRICO # 7	1			
65	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIÁTRICO # 8	1			
66	BRAZALETE DE UNA VÍA PEDIÁTRICO # 9	1			
67	BRAZALETE NEONATAL # 1	1			
68	BRAZALETE NEONATAL # 2	1			
69	BRAZALETE NEONATAL # 3	1			
70	BRAZALETE NEONATAL # 4	1			
71	BRAZALETE PARA TENSÍOMETRO WELCH ALLYN MODELO DURASHOCK	1			
72	BRAZALETE PARA TORNIQUETE MARCA ZIMMER MODELO ATS1200	1			
73	CABLE MULTIMED 6 POD DUAL PIN (REF: 5191221) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITI VISTA	1			
74	CABLE DE CONEXIÓN PARA EL SENSOR DE FLUJO DE REFERENCIA: 8409626 (01.12.09) PARA EL EQUIPO VENTILADOR MECÁNICO MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000	1			
75	CABLE DE ECG PARA DESFIBRILADOR ZOLL	1			
76	CABLE DE PACIENTE ECG PARA MONITOR MINDRAY UMEC 10 P/N 040-000965-00	1			
77	CABLE ECG TRONCAL PARA ELECTROCARDIOGRAFO WELCH ALLYN MODELO CP50AP	1			
78	CABLE ECG, 3 DER, CONECTOR PIN SEC MONOLEAD 3 IEC2 (COD.DE COL AHA/US) 2 M REF: MS14556	1			
79	CABLE ECG, 5 DER. CONECT. PIN SENC. MONOLEAD 5, IEC2 (CÓD. COL. AHA/US), 2,5M REF. MS14560	1			
80	CABLE EXTENSOR INTERFASE NELLCOR MONITOR MINDRAY 561A	1			
81	CABLE INTERFASE DE ELECTROCARDIOGRAFO AARON 950	1			
82	CABLE MULTIMED SINGLE PIN (REF: MS20093) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1			
83	CABLE MULTIPARAMETRO MULTIMED PLUS, PARA ECG, RESP, SPO2 Y TEMP, 2.5 M REF: MS20093 DRAGER	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
84	CABLE PROLONGADOR DE SPO2 DRAGER/NELLCOR (REF: 3368433) . PAR MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1			
85	CABLE SPO2 INTERMEDIO DRAGER/NELLCOR, PARA MULTIMED PLUS/PLUS OR 1,2M MS18683	1			
86	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR TENS	1			
87	CABLES ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA COMBO INTELECT 2762CC	1			
88	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
89	CAJA DE CONTROL PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
90	CELDA DE OXIGENO MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1			
91	CELDA DE OXÍGENO PARA INCUBADORA DRAGUER MODELO ISOLETTE C2000	1			
92	CELDA DE OXÍGENO PARA MÁQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1			
93	CELDA DE OXÍGENO PARA MÁQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL AESPIRE 7100	1			
94	CELDA DE OXÍGENO PARA VENTILADOR (REF: MX01049) DRAGER SAVINA	1			
95	CELDA DE OXÍGENO PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO C2	1			
96	CELDA DE OXIGENO REFERENCIA: (REF:6850645). PARA VENTILADOR DRAGER BABYLOG8000	1			
97	CELDA DE OXIGENO REFERENCIA: MU13223, PARA INCUBADORA DRAGER, MODELO ISOLETTE C2000	1			
98	CELDA DE OXIGENO VENTILADOR DRAGER BABYLOG 8000	1			
99	CONDENSADOR (SÚPER CONDENSADOR DE 4 FARADIOS 5 VOLTIOS)	1			
100	CONDENSADOR DE ABBE PARA MICROSCOPIO OLYMPUS CX21/31	1			
101	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO MIXAR	1			
102	CONTROL DE MOVIMIENTOS PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
103	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO AESCULAP	1			
104	CUCHILLA PARA SIERRA CORTA YESO STRYKER	1			
105	CÚPULA DE ACRÍLICO PARA INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000	1			
106	DIAPPOSITIVA MODULO DEL SENSOR DE OXIGENO INCUBADORA DRAGUER	1			
107	ELECTRODOS PARCHE DE CARBONO PARA TENS	1			
108	ELECTROVÁLVULA DE 1/2 " MARCA DANFOSS	1			
109	EMPAQUE PARA AUTOCLAVE ODONTOLÓGICA GNATUS	1			
110	ESCOBILLAS PARA CENTRIFUGA CLAY ADAMS MODELO DINAC	1			
111	ESCOBILLAS PARA MICROCENTRIFUGA MARCA INDULAB MODELO CT1 -D	1			
112	ESCOBILLAS PARA SEROFUGA CLAY ADAMS MODELO SEROFUGE 2000	1			
113	EXTENSIÓN PARA PULSOXIMETRO MINDRAY IMEC 8 TIPO NELLCOR	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
114	FILTRO DE AIRE INCUBADORA NEONATAL DRAGER C2000 (REF: MU12504)	1			
115	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE DRAGER TI500 (REF: MU004472)	1			
116	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1240 PQUETE X 50	1			
117	FILTRO HIDROFOBICO PARA SUCCIONADOR THOMAS 1630/1130 ROSCA-MANGUERA	1			
118	FILTROS PLÁSTICOS PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	1			
119	FUELLE PARA MÁQUINA DE ANESTESIA MARCA OHMEDA EXCEL 210	1			
120	GUAYA PARA MULTIFUERZA	1			
121	HOLDER CON PIE DE AMIGO REDONDO UND. ODONTOLÓGICA	1			
122	HOLDER SENCILLO PLANO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
123	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
124	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	1			
125	JUEGO DE CHUPAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICAS	1			
126	JUEGO DE ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR CHATTANOOGA MOD/2762CC	1			
127	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS CHICOS COD: 3328	1			
128	JUEGO DE ELECTRODOS REUTILIZABLES PARA TENS GRANDES COD: 3329	1			
129	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO ADULTO	1			
130	JUEGO DE PINZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICAS	1			
131	LEAD 5 EGC SINGLE PIN (REF: MS16546) MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINITY VISTA	1			
132	LLANTAS PARA CAMA ELÉCTRICA DOMETAL MODELO QUAXAR	1			
133	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/4 X METRO	1			
134	MANGUERA AMARILLA SILICONA DE 1/8 X METRO	1			
135	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/4 X METRO	1			
136	MANGUERA AZUL SILICONADA DE 1/8 X METRO	1			
137	MANGUERA CORAZA DE 1/2 X METRO	1			
138	MANGUERA DE NIBP PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY	1			
139	MANGUERA LISA GRIS PARA JERINGA TRIPLE X METRO	1			
140	MANGUERA ODONTOLOGÍA DE 3 VÍAS	1			
141	MANGUERA PARA CONEXIÓN DE PNI ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER INFINITY VISTA	1			
142	MANGUERA PARA EYECTOR NACIONAL COLOR GRIS X METRO	1			
143	MANGUERA PARA PEDAL NEUMÁTICO ESTÁNDAR	1			
144	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA SUCCIONADOR THOMAS	1			
145	MANÓMETRO PARA AUTOCLAVE EN GLICERINA 0-	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
146	MANÓMETROS PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	1			
147	MONOLED 3 ECG SINGLE PIN 8(REF: MS14556) PARA MONITOR DRAGER INFINITY VISTA	1			
148	MOSFET DE POTENCIA PARA ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX	1			
149	OCULARES PARA MICROSCOPIO OLYMPUS MODELO CH30	1			
150	PASATUBOS PARA ISOLETTE® C2000 Y MU12609 272 8000, REUTILIZABLE	1			
151	PEDAL DE DISCO REDONDO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
152	PERA INSUFLADORA	1			
153	PORTABOMBILLO PARA LARINGO WELCH ALLYN	1			
154	PRESOSTATO AUTOMATICO DE 120 VOLTIOS PARA COMPRESOR. SCHULZ	1			
155	PROTECTOR ACRÍLICO DE LA LÁMPARA DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
156	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL CADENSE	1			
157	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR MAERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1			
158	RACOR 1/4" METÁLICO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
159	RACOR 1/8" METÁLICO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
160	REGULADOR DE PRESIÓN MINI DE 1/4 MSP NEGRO CON MANÓMETRO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
161	REGULADOR DE PRESIÓN PARA SUCCIONADOR THOMAS	1			
162	RELE DE ELECTROBISTURI VALLEYLAB FORCE FX REF.	1			
163	RELÉ DE 12VDC (5 PINES) DE 10 AMPERIOS COLOR NEGRO	1			
164	RESISTENCIA PARA BAÑO SEROLOGICO MARCA MEMMERT	1			
165	RESISTENCIA PARA EQUIPO DE BAÑO SEROLOGICO INDULAB	1			
166	RESISTENCIA PARA SERVOCUNA DRAGER MODELO BABAYTHERM 4000	1			
167	RESISTENCIAS DE 6000 WATTIOS A 220VAC PARA AUTOCLAVE BIOLAB	1			
168	RESISTENCIAS PARA HIDROCOLECTOR CHATTANOGA 110 V, 1000W	1			
169	SEGUROS DE PUERTA CANT 12 PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1			
170	SEGUROS DE VENTANILLA CANT. 20 PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1			
171	SENSOR PARA OXIMETRO HUNTLEIGH	1			
172	SENSOR DE FLUJO NEONATAL (REF: 8410179) VENTILADOR DRAGER BABYLOG 8000	1			
173	SENSOR DE FLUJO PARA MÁQUINA DE ANESTESIA DATEX OHMEDA S/5.	1			
174	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER	1			
175	SENSOR DE FLUJO SPIROLOG (REF: 8403735) PARA VENTILADOR DRAGER SAVINA CAJA X 5 UNID	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
176	SENSOR DE OXIMETRÍA ADULTO PARA MONITOR CONTEC TIPO NELLCOR OXIMAX	1			
177	SENSOR DE OXIMETRÍA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA COMEN, MODELO START8000	1			
178	SENSOR DE OXIMETRÍA ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	1			
179	SENSOR DE OXIMETRÍA ADULTO TIPO NELLCOR OXIMAX REFERENCIA: DS100A	1			
180	SENSOR DE OXIMETRÍA DRAGER/NELLCOR (REF: MS18683) PARA MONITOR DE SIGNOS DRAGER INFINIY VISTA	1			
181	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL DESECHABLE DRAGER (REF: MS16446) MONITOR DE SIGNOS VITALES	1			
182	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA BLT BIOLIGHT MODELO M700	1			
183	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA MINDRAY MODELO IMEC 8	1			
184	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MODELO M7000	1			
185	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES START 8000.	1			
186	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL PARA MONITOR WELCH ALLYN 53 NTP	1			
187	SENSOR DE OXIMETRÍA NEONATAL PARA SIGNOS VITALES MODELO IMEC 8	1			
188	SENSOR DE OXIMETRÍA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA EDAN MODELO M50	1			
189	SENSOR DE TEMPERATURA DEV PIEL REUSABLE(REF: 4329822) PARA MONITOR DE SIGNOS V. DRAGER INFINITY VISTA	1			
190	SET EYECTOR PLÁSTICO PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
191	SOCKE PARA LÁMPARA CIELITICA DRAGER G183	1			
192	SOCKET PARA LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
193	SOCKET PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	1			
194	SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE PARA FRASCOS DE SUCCIÓN	1			
195	SOPORTE PIEZA DE MANO UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	1			
196	TANQUE AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
197	TAPA DE BOMBILLA DE LÁMPARA DE UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
198	TARJETA DE CONTROL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN M50	1			
199	TARJETA DE LA HORNO SECADOR MERMETT	1			
200	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD ODONTOLÓGICA AMÉRICA DENTAL	1			
201	TERMOCUPLA PARA INCUBADORA DRAGER C2000	1			
202	TRAMPA DE AGUA PARA MEDICIÓN DE GASES 8REF: 6872130) MÁQUINA DE ANESTESIA PRIMUS	1			



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
203	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN CADENSE	1			
204	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1			
205	TRANSDUCTOR FETOCARDIA PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1			
206	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL EDAN	1			
207	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL GENERAL MEDITECH	1			
208	TRANSDUCTOR TOCO (ACTIVIDAD UTERINA) PARA MONITOR MATERNO FETAL HUNTLEIGH	1			
209	TRANSDUCTOR CONVEXO PARA ECÓGRAFO SONOSCAPE S2	1			
210	TRANSDUCTOR DE FHR SONOTRAX 2MHZ USB	1			
211	TRANSDUCTOR LINEAL PARA ECÓGRAFO SONOSCAPE S2	1			
212	UNIÓN METÁLICA DE 1/4 PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
213	UNIÓN METÁLICA DE 1/8 PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
214	VÁLVULA CAMBIA VÍAS	1			
215	VÁLVULA DE ALIVIO PARA OLLA AUTOCLAVE ALL AMERICAN	1			
216	VÁLVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 50 PSI 3/4"	1			
217	VÁLVULA DE SEGURIDAD EN BRONCE ROSCADA 70 PSI 1/2"	1			
218	VÁLVULA ESPIRATORIA (REF:8413660) VENTILADOR DRAGER SAVINA	1			
219	VÁLVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
220	VÁLVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
221	VÁLVULA ON OFF CAMBIA VÍAS PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
222	VÁLVULA ON-OFF SEGÚN MUESTRA PARA MÁQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCEL 210	1			
223	VÁLVULA PILOTO	1			
224	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	1			
225	VÁLVULA TERMOSTÁTICA DE 1/2"	1			
226	VÁLVULA EYECTORA DE ALTA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
227	VÁLVULA EYECTORA DE BAJA PARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	1			
228	VÁLVULAS DE RETENCIÓN N° PARTE 022.0059-7 PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	1			
229	VÁLVULAS DE SEGURIDAD PARA COMPRESOR ODONTOLÓGICO MARCA SCHULZ	1			
230	VENTANILLA PARA INCUBADORA DRAGER MODELO C2000	1			
				TOTAL	

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se precisa a:

- Garantizar el cumplimiento, la calidad y cantidad de los repuestos y elementos, relacionados con la prestación de servicios objeto del contrato.
- Asesorarse en la oficina de mantenimiento (Ing. Biomédico) de las características técnicas de cada uno de los repuestos a suministrar, es decir, modelos, marcas, referencias, tipo entre otros.
- Garantizar la originalidad de cada uno de los repuestos, es decir, del despacho de la casa matriz o fabricante, autorizado para la distribución de los elementos y/o repuestos a suministrar.
- Hacer entrega del elemento en presencia del almacenista y/o supervisor asignado por la Institución.
- Al momento de la entrega del elemento, relacionarlos en una remisión y/o factura debidamente diligenciada con las características establecidas en el contrato.
- El oferente deberá realizar la respectiva asistencia en la entrega de los repuestos y/o elementos dentro de las siguientes 72 horas sin superar los 10 días.
- Realizar las entregas de los elementos en la ESE del Sarare dependencia de almacén.
- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos, o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- Radicar las cuentas de cobro dentro del mes a más tardar los días 25 de cada mes.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: **CIENTO VEINTE DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS**. A partir de la fecha de legalización del contrato, con valor de **\$122.036.166**.

5. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2102060202 Mantenimiento Repuestos del presupuesto de la vigencia fiscal 2020 con **CDP 382** por valor de **\$122.036.166**.

6. FORMA DE PAGO

Mediante pagos parciales en la modalidad de mensualidad vencida, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta los pedidos solicitados y recibidos a satisfacción, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro correspondiente, soportes de pago de seguridad social y

parafiscales si a ello hubiere lugar y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será de 9 meses después de legalizado el contrato y firmada el acta de inicio.

PUBLICIDAD. PAG WEB: www.hospitaldelsarare.gov.co

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	31 de marzo de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 día hábil siguiente a la publicación del proceso.	www.hospitaldelsaraare.gov.co
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	02 de Abril de 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co
4-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	03 de Abril de 2020 hasta las 4:30 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsaraare.gov.co
5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 13 al 14 de Abril 2020.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6- Publicación de los resultados de las evaluaciones	15 de abril hasta el 16 de Abril de 2020	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
7- Termina para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 17 y 20 de Abril de 2020.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 21 de Abril de 2020.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
9- Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

	las ofertas o respuesta a las observaciones.	
--	--	--

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Contador de la Empresa, deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral, de los últimos 6 meses.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario Actualizado.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:
a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos

suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para este proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.

8.3 Ficha técnica de cada Producto

8.3.1 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario

8.3.2 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

8.3.3 Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.

8.3.4 8.3.4 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.

8.3.5 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

8.3.6 Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados

8.3.7 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante

8.3.8 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.

certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Crterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
2.3 Experiencia	Oficina Jurídica	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	Ingeniero Biomédico	400
2.4.1. Productos ofrecidos (Calidad).	Ingeniero Biomédico	200
2.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado (Marcas).	Ingeniero Biomédico	200
2. 5. Aspectos económicos	Comité	600 Puntos
2.4.1 Precio	Comité	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 5

Endeudamiento total: Máximo 20%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 20%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 20%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARÁ COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del o los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (MARCAS) Se calificará con 400 puntos

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento totalidad de las marcas solicitadas	200 puntos
Si presenta un 80% de las marcas solicitadas	120 puntos
Si presenta un 50% de las marcas solicitadas	50 puntos
Si presenta abajo del 50% de las marcas solicitadas	0 puntos

b) La Calidad de los productos ofrecidos se calificará de la siguiente manera

Más de dos años de Garantía	200 puntos
Más de un año y medio de Garantía	120 puntos
Más de un año de Garantía	50 puntos

Menos de un año

0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE, seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 15 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

17. EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. - La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes Términos de Referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halle incurso en alguna de las causas de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.

- c. El proponente presente 2 o más propuestas ya sea en forma individual. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El hospital detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no

se presente en el lugar establecido en estos términos.

g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el hospital para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.

h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia.

i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.

j. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.

k. No se presente o no se suscriba la carta de prestación de la propuesta por el representante legal.

l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta o no se subsane en debida forma y término según los requerimientos del hospital

m. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

n. Cuando no cumpla con los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos y financieros exigidos en los Términos de Referencia.

o. Cuando la propuesta sea presentada bajo Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa que no genere una persona jurídica, conforme al artículo 73 de la Ley 50 de 1990.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las exigencias y requerimientos realizados en este Pliego de Condiciones, por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o en general, cuando falte voluntad de participación, el presente proceso de Invitación Pública será declarado desierto. La declaratoria de desierto del presente proceso contractual se hará a través de acto administrativo debidamente motivado.

20. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará al proponente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y que obtenga en los factores ponderables.

Original Firmado

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: